



**Excmo. Ayuntamiento**  
**La Línea de la Concepción**

## **EDICTO**

### **NOTIFICACIÓN COLECTIVA**

Por resolución del Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, n.º : 01840/2023, de fecha 11 de Mayo de 2023, han sido aprobadas las liquidaciones periódicas comprendidas en los padrones para el ejercicio 2023 que a continuación se indican:

- Padrón Municipal de Tasas por entrada y salida de vehículos a través del acerado en vías públicas (vados)
- Padrón Municipal de Tasas por reserva de vía pública.
- Padrón Municipal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana.
- Padrón Municipal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica.
- Padrón Municipal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales (BICE).

Las personas interesadas podrán examinar las listas de cobro en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de la Línea de la Concepción, sitas en Av. España, 1, de lunes a viernes, en horario de 10 a 13 horas, solicitando cita previa ( <https://citas.lalineas.es> ).

Contra dichas liquidaciones podrá formularse, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria Reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento.

### **ANUNCIO DE COBRANZA**

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley 58/2003 General Tributaria, el presente edicto se publica para advertir que las liquidaciones por el tributo y ejercicio referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público de los referidos padrones.

**Medios y lugares de pago:** El pago se efectuará a través del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz por medio de las Entidades Colaboradoras del citado Organismo.

Lo que antecede se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes.

**Documento firmado electrónicamente**

EL ALCALDE,

Don José Juan Franco Rodríguez

Código Seguro de Verificación	IVULWICSH4VO3JBDQEABABQUJ4	Fecha	12/05/2023 10:11:19
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSÉ JUAN FRANCO RODRÍGUEZ (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	<a href="https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IVULWICSH4VO3JBDQEABABQUJ4">https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IVULWICSH4VO3JBDQEABABQUJ4</a>	Página	1/1

